



RESOLUCIÓN O. N° 109 /

ANT.: Resolución O N° 0067, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cobquecura con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Cobquecura, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Cobquecura.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Cobquecura, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE COBQUECURA”

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Cobquecura

ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA DE ARMAS

METROS TOTALES: 120 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE INDEPENDENCIA ESQ CALLE M. LATORRE	0	CALLE M. LATORRE ESQ CALLE CHACABUCO	29	
2	RECHAZO	CALLE M. LATORRE ESQ CALLE CHACABUCO	30	CALLE CHACABUCO ESQ CALLE O´HIGGINS	59	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE CHACABUCO ESQ CALLE O´HIGGINS	60	CALLE O´HIGGINS ESQ CALLE INDEPENDENCIA	89	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE O´HIGGINS ESQ CALLE INDEPENDENCIA	90	CALLE INDEPENDENCIA ESQ CALLE M. LATORRE	119	

ESPACIO PÚBLICO N° 2: PLAZA DE BUCHUPUREO

METROS TOTALES: 120 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE CONDELL (80-N) ESQUINA CALLE DIEGO PORTALES	0	CALLE DIEGO PORTALES	29	
2	RECHAZO	CALLE DIEGO PORTALES	30	CALLE DIEGO PORTALES ESQ SGTO ALDEA	59	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE DIEGO PORTALES ESQ SGTO ALDEA	60	SARGENTO ALDEA	89	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE CONDELL	90	CALLE CONDELL ESQ DIEGO PORTALES	119	



ESPACIO PÚBLICO N° 3: COSTANERA LOBERIA

METROS TOTALES: 300 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 75 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	COSTANERA LOBERIA	0	COSTANERA LOBERIA	74	
2	RECHAZO	COSTANERA LOBERIA	75	COSTANERA LOBERIA	149	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	COSTANERA LOBERIA	150	COSTANERA LOBERIA	224	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	COSTANERA LOBERÍA	225	COSTANERA LOBERIA	299	

ESPACIO PÚBLICO N° 4: ESPACIO PÚBLICO CAMINO AL MOLINO

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CAMINO EL MOLINO (ALT CALLE LA ARAUCARIA) VEREDA NORTE	0	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	24	
2	RECHAZO	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	25	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	50	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	75	CAMINO AL MOLINO VEREDA NORTE	99	



ESPACIO PÚBLICO N° 5: TAUCU

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE PASADO PUENTE TAUCÚ	0	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	24	
2	RECHAZO	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	25	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	50	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	75	RUTA N 114 KM 5 VEREDA PONIENTE	99	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cobquecura
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes